



DECRETO ALCALDICIO N° 200

AUTORIZA BINGO BAILABLE AL CLUB DEPORTIVO HALCON DE LA MONTAÑA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Halcón de la Montaña, para realizar **BINGO BAILABLE** el día Sábado 10.08.2019, en Pimpinela N° 124. Los fondos que se recauden serán utilizados en reconstrucción de hogar producto de un Incendio a la Familia Calderón del sector de Pimpinela.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Halcón de la Montaña, para realizar **BINGO BAILABLE** el día Sábado 10.08.2019, en Pimpinela N° 124 de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 04:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)